

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Càrcer

2024/06366 Anuncio del Ayuntamiento de Càrcer sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a las ayudas para los libros escolares de educación infantil, segundo ciclo y bachillerato 2023-2024. Identificador BDNS: 757734.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/757734>.

Mediante resolución de Alcaldía número 113/2024, de fecha 12 de abril de 2024, se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones en concepto de ayudas para los libros escolares adquiridos por los alumnos que se encuentran cursando Educación Infantil de segundo ciclo y Bachillerato durante el curso escolar 2023-2024, empadronados en el municipio de Càrcer a efectos de la fecha de la publicación de esta convocatoria al Boletín Oficial de la Provincia de Valencia con independencia de la localidad donde se sitúe lo centro en qué se cursan estudios.

La concesión de subvenciones tiene las siguientes características:

1. Indicación de la disposición bases y publicación correspondiente

Esta convocatoria se rige por las Bases Regulatoras para la Concesión de Subvenciones Destinadas a la Compra de Libros Escolares en la Enseñanza no Obligatoria aprobadas por acuerdo Plenario de fecha 06/04/2022, el texto íntegro de las cuales fue publicado al BOP n.º 87 de fecha 9-5-2022, en la página 88 y publicadas a la Base de datos Nacional de Subvenciones con código 622984.

2. Créditos presupuestario, aplicación presupuestaria e importe Existe crédito presupuestario suficiente y adecuado en las partidas presupuestarias 323/48100 y 324/48100 el crédito de las cuales asciende a 4.000 € y 3.000 €, respectivamente.

La cuantía máxima de ayuda por alumno será de SETENTA EUROS (70 €).

El importe de las ayudas que se concedan no podrá exceder el crédito existente sienta nulo el acto de disposición o compromiso de ayudas por importe superior a este. Si el número de solicitudes presentadas y el importe de las ayudas a conceder superaron el crédito disponible (7.000,00 euros), el importe se prorratearía de forma que el total de las ayudas no supere el límite del crédito disponible, excepto que se hubiera tramitado la oportuna modificación de crédito.

3. Objeto de la convocatoria se la concesión de subvenciones en concepto de ayudas para la adquisición de libros de texto para el curso 2023/2024 para el



alumnado de los niveles de Educación Infantil de segundo ciclo y Bachillerato, empadronado en el municipio de Càrcer con independencia de la localidad donde se sitúe lo centro en qué se cursan estudios.

4. Expresión del tipo de procedimiento: Las subvenciones se convocan en régimen de concesión directa.

5. Requisitos para solicitar la subvención y forma de justificación.

- Ostentar la condición de alumno/a inscrito/a en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Càrcer y que lo permanezcan hasta la conclusión del curso escolar correspondiente, y que se encuentran escolarizados durante el curso 2023/2024 en centros educativos los niveles de enseñanza Infantil segunda ciclo o Bachiller.

- Aportar relleno el modelo de solicitud (Anexo Y), los Anexos II y III consistentes en la declaración responsable y mantenimiento a terceros, respectivamente, que estarán a su disposición a las dependencias y en la página web del Ayuntamiento. La referida documentación tendrá que presentarse de manera presencial o por la sede electrónica habilitada de esta entidad local en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria al Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

- Presentar justificando del gasto adjunto a la solicitud.

La Resolución, o si procede las resoluciones a las solicitudes de ayudas del procedimiento será publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y su sede electrónica.

Càrcer, a 8 de mayo de 2024. —El alcalde, Vicente Tomás Lloret Suñer.

